

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

0051446/2010

CORDOBA,  de febrero de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Ia de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, Prof. Dr. Héctor F. Bustos, por las que eleva propuesta de designaciones interinas;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Oficina de Concursos a fs. 7;
- Lo expresado por la Dirección General de Recurso Humanos (fs.14);
- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 15 vta;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente al Sr. Méd. Ricardo Luís VIDELA (Leg.39273) en el cargo de Profesor Adjunto (S) en la Ia de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, Hospital Nacional de Clínicas, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2012 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso, por igual período, conforme al art.13 Ap. Inc..e) Dto 3413/79.

ART.2º: Designar interinamente al Sr. Méd. Juan BERTONA (DNI 22.776.758) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Videla, en la Ia de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, Hospital Nacional de Clínicas, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2012 o antes si el Méd. Videla se reintegrase.

ART.3º: Designar interinamente a la Sra. Méd. Mirta LUNA (DNI 12.635.235) en cargo de Profesor Asistente (S) en la Ia de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, Hospital Nacional de Clínicas, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2012 o antes si el mismo fuese provisto por concurso.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Rizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


116



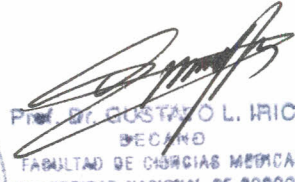
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ART.4º: Los Señores Ricardo Luís VIDELA, Juan BERTONA y Mirta Luna deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.5º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.mg.sm.

116